

**27**  
DE SEPTIEMBRE

# CAPACITACIÓN TÉCNICA A NUEVAS COMUNAS



**MARTES 27 DE SEPTIEMBRE 2022**  
**VILLAGUAY**



Primero Entre Ríos.  
**Primero vos.**

# MARCO NORMATIVO

---

## COMUNAS:

- **Constitución Provincial**
- **Ley N° 10.644** - Régimen Comunal.
- **Ley N° 10.775** - Régimen de Coparticipación de Impuestos para las Comunas.
- **Decreto 110 y 248** (2019).
- **Ley N° 10.716** – Aprobación de Decretos 110 y 248 (2019)
- **Decreto 2586 y 2943** (2022): Declaración Nuevas Comunas
- **Ley que aprueba los Decretos 2586 y 2943 (2022)**
- **Decreto Complementario (S/Art. 7 del Decreto 2586/22)**

# COMUNAS- Decreto 110 y 248 (2019)

COMUNAS DE PRIMERA CATEGORIA
6to. Distrito Gualeguay
Aldea Asunción
Aldea Protestante
Aldea San Juan
Aldea Santa María
Aldea Spatzenkutter
Arroyo Baru
Colonia Avigdor
Colonia Ensayo
Comuna Tala
El Carmen Estación Racedo
El Cimarrón
El Palenque
El Solar
Estacion Sosa
General Roca
Gobernador Sola
Irazusta
Jubileo

COMUNAS DE PRIMERA CATEGORIA
La Clarita
La Picada
Las Cuevas
Las Moscas
Nueva Escocia
Nueva Vizcaya
Paraje Las Tunas
Paso de la Laguna
Puerto Curtiembre
Rincon De Nogoyá
Rincon Del Doll
San Cipriano
San Marcial
San Victor
Sauce Montrull

COMUNAS DE SEGUNDA CATEGORIA
Antelo
Colonia Crespo
Don Cristobal II
Durazno
Febre
Gob. Etchevehere
Gobernador Echague
Guardamonte
Ingeniero Sajaroff
Las Garzas
Líbaros
Ombú
Pederal
Pueblo Cazes
Rocamora
Sauce Pinto
Tezanos Pinto
Villa Fontana
XX De Setiembre

# COMUNAS -nuevas-

## Decreto 2586 y 2943 (2022)

---

### COMUNAS DE PRIMERA CATEGORÍA

Eigenfeld Merou

Aldea Santa Rosa

Arroyo Corralito

Pueblo Gral. Alvear

Gualeguaycito

San Pedro

Chañar

La Verbena

Arroyo Del Medio El Gramiyal

Estacion Yuquerí

Estacion Yerua

Medanos

Estacion Raices

Lucas Norte

Don Cristobal 1°

### COMUNAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Antonio Tomas

Aldea San Rafael

Sir Leonard

Puerto Algarrobo

Estacion Camps

Betbeder

Arroyo Cle

Laguna Del Pescado

Colonia Baylina

Colonia Tunas

Colonia Hocker

Clodomiro Ledesma

Faustino M. Parera Pastor Britos

General Almada

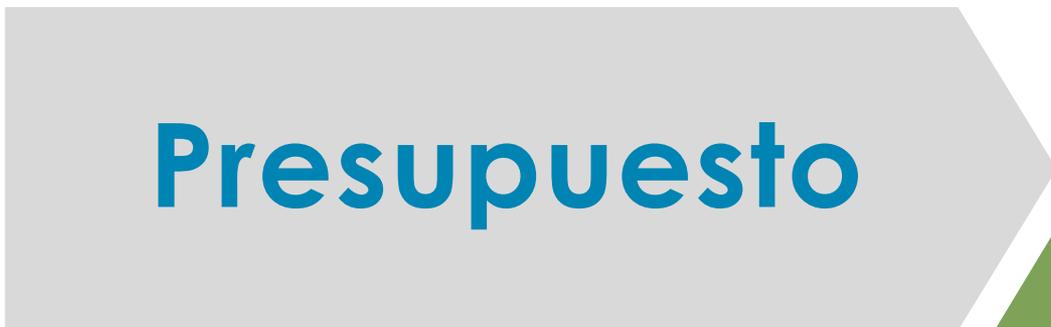
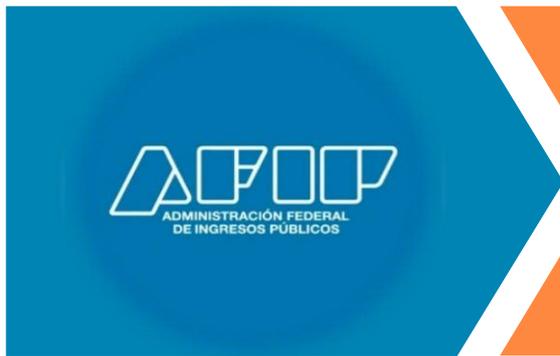
Aldea Salto

# Pasos previos para recibir Coparticipación

Inscripción

Cuenta  
Bancaria

Coparticipación



# Inscripción

---



Presupuesto

# Inscripción. Requisitos

## Seguir lineamientos de RG 4991/2021 AFIP

Ingresar con clave fiscal a la AFIP, adherir el servicio INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE DATOS DE PERSONAS JURÍDICAS, y presentar toda la documentación en archivos digitales legibles y certificada digitalmente por escribano público o, por el Organismo de contralor competente. De lo contrario, solicitar un TURNO WEB.

### Documentación a Presentar:

1. Formulario N° 420/E AFIP
2. Ley / Decreto / Resolución de Creación
3. Decreto de nombramiento
4. DNI



**ATENCIÓN...**  
**Nombre de la**  
**Comuna**

**A tener en cuenta...**

\* Similar trámite debe realizarse en ATER.

\* Luego, solicitud de exenciones en AFIP y ATER

# Cuenta Bancaria

---



**AFIP**  
ADMINISTRACIÓN FEDERAL  
DE INGRESOS PÚBLICOS



**Banco Entre Ríos**



**01/01/2023**

**Presupuesto**

# Cuenta Bancaria

---

## □ Ley 10.644

**(Art. 32, a)** Los fondos que cada comuna disponga se deben depositar en cuentas abiertas a nombre de la COMUNA  en el Banco agente financiero de la Provincia;

**(Art. 30, b)** a la orden conjunta del Presidente y Tesorero.

**(Art. 25, e)** el Tesorero es nombrado por el Consejo Comunal

# Cuenta Bancaria

---

## ❑ Aclaraciones realizadas por el Banco

Se van a abrir cuentas especiales sin chequeras, sin costo de mantenimiento.

Para ello, cada comuna deberá comunicar el nombre y número de la sucursal donde abrirá su cuenta, enviando un correo electrónico a:

[relacionesmunicipales@entrieros.gov.ar](mailto:relacionesmunicipales@entrieros.gov.ar)

con copia a

[relacionesmunicipales.er@gmail.com](mailto:relacionesmunicipales.er@gmail.com)

# Cuenta Bancaria

---

## ❑ Documentación requerida por el Banco:

- **Decreto** 2586/22 y/o 2943/22
- **Ley** que ratifique el reconocimiento de cada comuna.
- Decreto Complementario al que alude el Art. 7 del Decreto 2586/22
- Constancia de AFIP del **CUIT** de la Comuna
- Copia del **Acta** de Consejo Comunal donde se designó al Tesorero.
- Copia del **DNI** del presidente y tesorero (y servicio de corresponder).
- Información Patrimonial, Económica y Financiera **Presupuesto** de recursos y gastos vigentes, junto con la normativa de aprobación.

(También enviar a [relacionesmunicipales@entrieros.gov.ar](mailto:relacionesmunicipales@entrieros.gov.ar) con copia a [relacionesmunicipales.er@gmail.com](mailto:relacionesmunicipales.er@gmail.com))

# Coparticipación

---



Presupuesto

# Coparticipación

---

## ❑ Constitución de la Provincia de Entre Ríos

Artículo 246°: “Esta Constitución garantiza el siguiente sistema de coparticipación impositiva obligatoria:

**a) Impuestos Nacionales:** de la totalidad de los ingresos tributarios que a la Provincia le correspondan en concepto de coparticipación federal de impuestos nacionales, sea por régimen general u otro que lo complemente o sustituya y que no tengan afectación específica, el monto a distribuir (...) no podrá ser inferior (...) **comunas, al uno por ciento.**

**b) Impuestos Provinciales:** de la totalidad de la recaudación de los ingresos tributarios provinciales, el monto a distribuir (...) no podrá ser inferior (...) **comunas al uno por ciento.**

La Provincia transferirá automática y **diariamente**, el monto de dichas coparticipaciones...”

# Coparticipación

---

## ❑ Ley de Coparticipación N° 10.775

**“Artículo 14°:**(...)la aplicación gradual y proporcional del porcentaje de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales para Comunas **garantizado en el Artículo 246°** de la Constitución Provincial a partir de la entrada en vigencia del presente régimen, de manera tal que se aplicará:(...)durante el año **2023 el 0,80%** (cero con ochenta por ciento); durante el año **2024 el 0,90%** (cero con noventa por ciento); para finalmente alcanzar durante el año **2025 al 1%** (uno por ciento) previsto(...)”

# Coparticipación

## □ Ley de Coparticipación N° 10.775

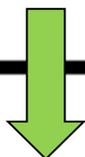
### Artículo 6°.

$$CP = \frac{20\%}{C} + \frac{60\% \text{ ElecC}}{TElecC} + \frac{20\% (1/HNbiC)}{T 1/HNbiC}$$

C

TElecC

T 1/HNbiC



Partes Iguales



Electores



Indicador  
de Pobreza

*Se actualiza por declaración  
de nuevas comunas.*

*Todos los años se actualizan los  
datos y se recalcula el índice.*

# Consulta de Coparticipación

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

DECRETO N° **2031** MEHF.  
Expte. N° 2664112/22

PARANA, 28 JUN 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Oficina Provincial de Presupuesto, gestiona una modificación presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

28/07/2022

Decreto N°2031/22 - Ampliación presupuestaria 2022 - Municipios y Comunas

Que el referido Organismo Técnico, ha analizado el presupuesto de los municipios y comunas, considerando diversos rubros de recursos públicos y sus expectativas de crecimiento al cierre de ejercicio, entre los

DIRECTORA GENERAL  
C.P.N. Cosentino M. Anabella

DIRECTORA COORDINADORA  
C.P.N. Roldán S. Carolina

INFORMACIÓN

GOBIERNOS LOCALES

TRÁMITES



Coparticipación

INGRESAR

Responsabilidad  
FISCAL

INGRESAR



Sistema Provincial de  
Información Fiscal Municipal

Para Ejercicio 2016 y anteriores

INGRESAR



Sistema Provincial de  
Información Fiscal Municipal

Ejercicio 2017 y posteriores

INGRESAR

# Consulta de Coparticipación

Normativa

Metodología e Informes

Liquidación por Comunas

Liquidación por Municipio

Acreditación por Municipio / Comuna

## Liquidación por Comunas



Última Actualización: 10/06/2022

Seleccionar Año:

2022

Seleccionar Mes:

Junio

Seleccionar Comunas:

- Seleccione -----
- Seleccione -----
- Todas las Comunas-
  - 6TO.DISTRITO GUALEGUAY
  - ALDEA ASUNCIÓN
  - ALDEA PROTESTANTE
  - ALDEA SAN JUAN
  - ALDEA SANTA MARÍA
  - ALDEA SPATZENKUTTER
  - ANTELO
  - ARROYO BARU
  - COLONIA AVIGDOR
  - COLONIA CRESPO
  - COLONIA ENSAYO
  - COMUNA TALA
  - DON CRISTOBAL II
  - DURAZNO
  - EL CIMARRON
  - EL PALENQUE
  - EL SOLAR
  - ESTACIÓN SOSA

Fuente: SIAF (Sistema Integrado de Administrac

de Entre Ríos

### ACLARACIONES

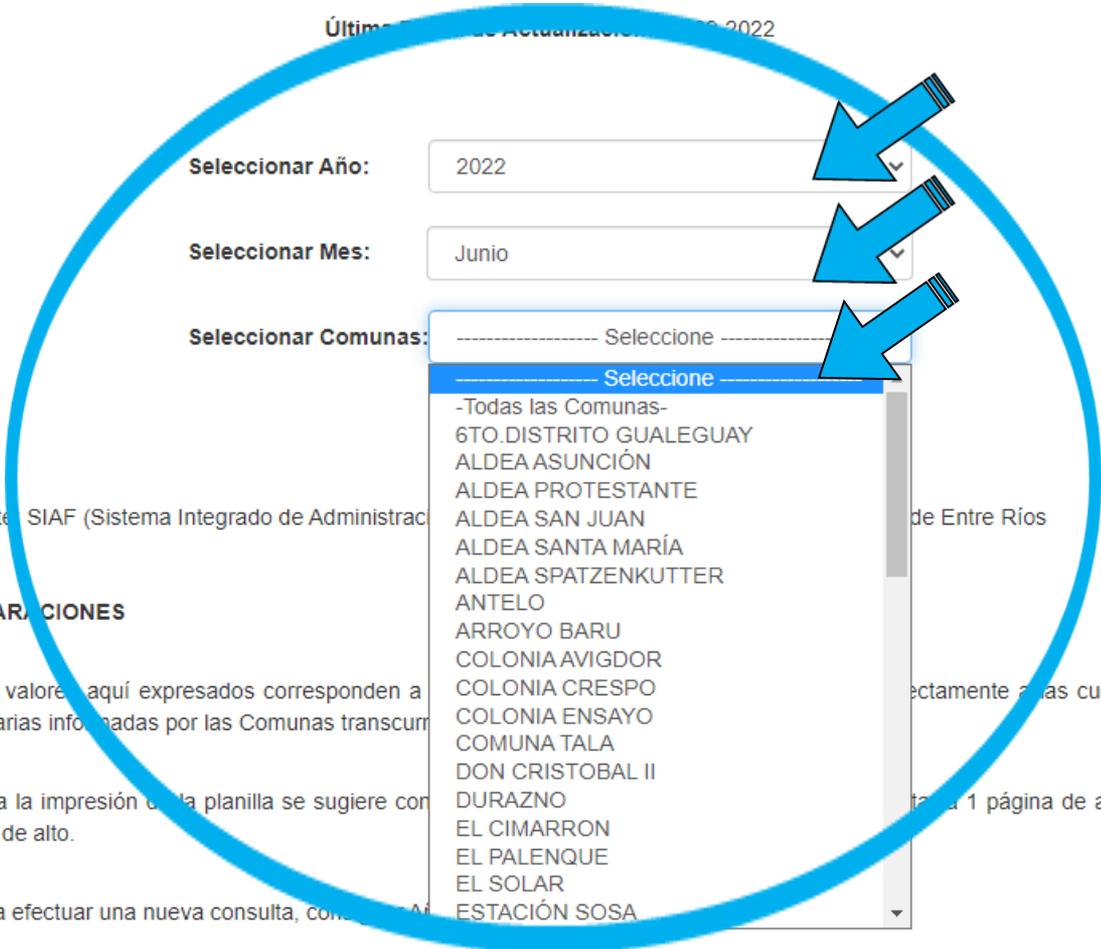
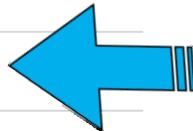
- Los valores aquí expresados corresponden a bancarias informadas por las Comunas transcur

ectamente a las cuentas

- Para la impresión de la planilla se sugiere con por 1 de alto.

ta 1 página de ancho

- Para efectuar una nueva consulta, con



# Consulta de Coparticipación

## COMUNAS

Normativa

Metodología e Informes

**Liquidación por Comunas**

Liquidación por Municipio

Acreditación por Municipio / Comuna

### Liquidación por Comunas



Última Fecha de Actualización: 16-09-2022

Seleccionar Año: 2022

Seleccionar Mes: Junio

Seleccionar Comunas: -Todas las Comunas-

Generar



Fuente: SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) - Contaduría General - Gobierno de Entre Ríos

# Consulta de Coparticipación

LIQUIDACIÓN DE COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES Y PROVINCIALES PARA COMUNAS

Fuente: SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) - Contaduría General - Gobierno de Entre Ríos

Comuna: -Todas las Comunas-

Mes: 6

Año: 2022

Día	Coparticipación de Impuestos Nacionales	Coparticipación de Impuestos Provinciales	Total Nominal	Retenciones	Total Neto	Observaciones
1	2.331.393,05	881.148,46	3.212.541,51	592.410,77	3.804.952,28	Ajuste al 31/03/2022 por diferencia impuestos provinciales
2	1.806.874,94	978.344,28	2.785.219,22	0,00	2.785.219,22	
3	1.267.372,21	1.111.034,07	2.378.406,28	0,00	2.378.406,28	
6	1.324.272,19	1.641.121,81	2.965.394,00	0,00	2.965.394,00	
7	1.806.382,90	2.736.818,23	4.543.201,13	0,00	4.543.201,13	
8	2.273.801,64	3.162.772,96	5.436.574,60	0,00	5.436.574,60	
9	7.230.708,94	6.426.238,88	13.656.947,82	0,00	13.656.947,82	
10	4.387.819,12	6.230.811,55	10.618.630,67	0,00	10.618.630,67	
13	9.219.379,69	1.165.643,57	10.385.023,26	0,00	10.385.023,26	
14	9.784.651,93	2.586.478,31	12.371.130,24	0,00	12.371.130,24	
15	13.535.077,45	1.514.020,48	15.049.097,93	0,00	15.049.097,93	
16	8.148.701,26	4.974.391,93	13.123.093,19	0,00	13.123.093,19	
21	7.071.278,30	4.890.513,53	11.961.791,83	0,00	11.961.791,83	
22	2.927.488,02	3.797.269,18	6.724.757,20	0,00	6.724.757,20	
23	15.685.373,44	5.108.625,85	20.793.999,29	0,00	20.793.999,29	
24	19.403.295,61	2.089.010,83	21.492.306,44	0,00	21.492.306,44	
27	19.893.901,83	1.246.904,33	21.140.806,16	0,00	21.140.806,16	
28	8.245.239,67	1.243.949,51	9.489.189,18	0,00	9.489.189,18	
29	9.312.453,83	419.146,95	9.731.600,78	0,00	9.731.600,78	
30	5.120.483,06	1.652.641,90	6.773.124,96	0,00	6.773.124,96	Incluye Liquidación Definitiva de Impuestos Provinciales de Junio 2022
TOTALES	150.775.949,08	53.856.886,61	204.632.835,69	592.410,77	205.225.246,46	



# Consulta de Coparticipación

Normativa

Metodología e Informes

Liquidación por Comunas

Liquidación por Municipio

**Acreditación por Municipio / Comuna**

**Acreditación** por Municipio y Comunas



SELECCIONE UNA FECHA PARA OBTENER INFORMACION.

Agosto 2022						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Registros solicitados para Mes: 08 - Año: 2022

Día: 01-08-2022

**Detalle:** Acreditación de la Coparticipación Nacional y Provincial a MUNICIPIOS y COMUNAS correspondiente a la recaudación del día 27/07/2022

Día: 02-08-2022

**Detalle:** Acreditación de la Coparticipación Nacional y Provincial a MUNICIPIOS y COMUNAS correspondiente a la recaudación del día 28/07/2022

...

Día: 30-08-2022

**Detalle:** Acreditación de la Coparticipación Nacional y Provincial a MUNICIPIOS y COMUNAS correspondiente a la recaudación del día 25/08/2022; Gtía. Prov. Mayo-Junio 2022; y Liq. Def. de IIBB, Inmob. y Aut. a Municipios y de Imp. Prov. a Comunas, ambas de Junio 22

Día: 31-08-2022

**Detalle:** Acreditación de la Coparticipación Nacional y Provincial a MUNICIPIOS y COMUNAS correspondiente a la recaudación del día 26/08/2022.

**Inscripción**

**Cuenta  
Bancaria**

**Coparticipación**



**Banco Entre Ríos**



**01/01/2023**

**Presupuesto**

# Presupuesto

---

## □ Ley de Comunas N° 10.644.

Artículo 30°: *“El presidente es el representante legal de la Comuna en todos los actos y tendrá las siguientes atribuciones y deberes (...)*

*Inciso e): “Confeccionar y remitir al Consejo Comunal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, **antes del 15 de octubre del año anterior al que deberá regir**”.*

Artículo 38°: (...)“*Se aprueba por Ordenanza Especial,(...) que deberá ser sancionada **antes del 10 de diciembre del año anterior al que vaya a regir(...)**”.*

# Presupuesto

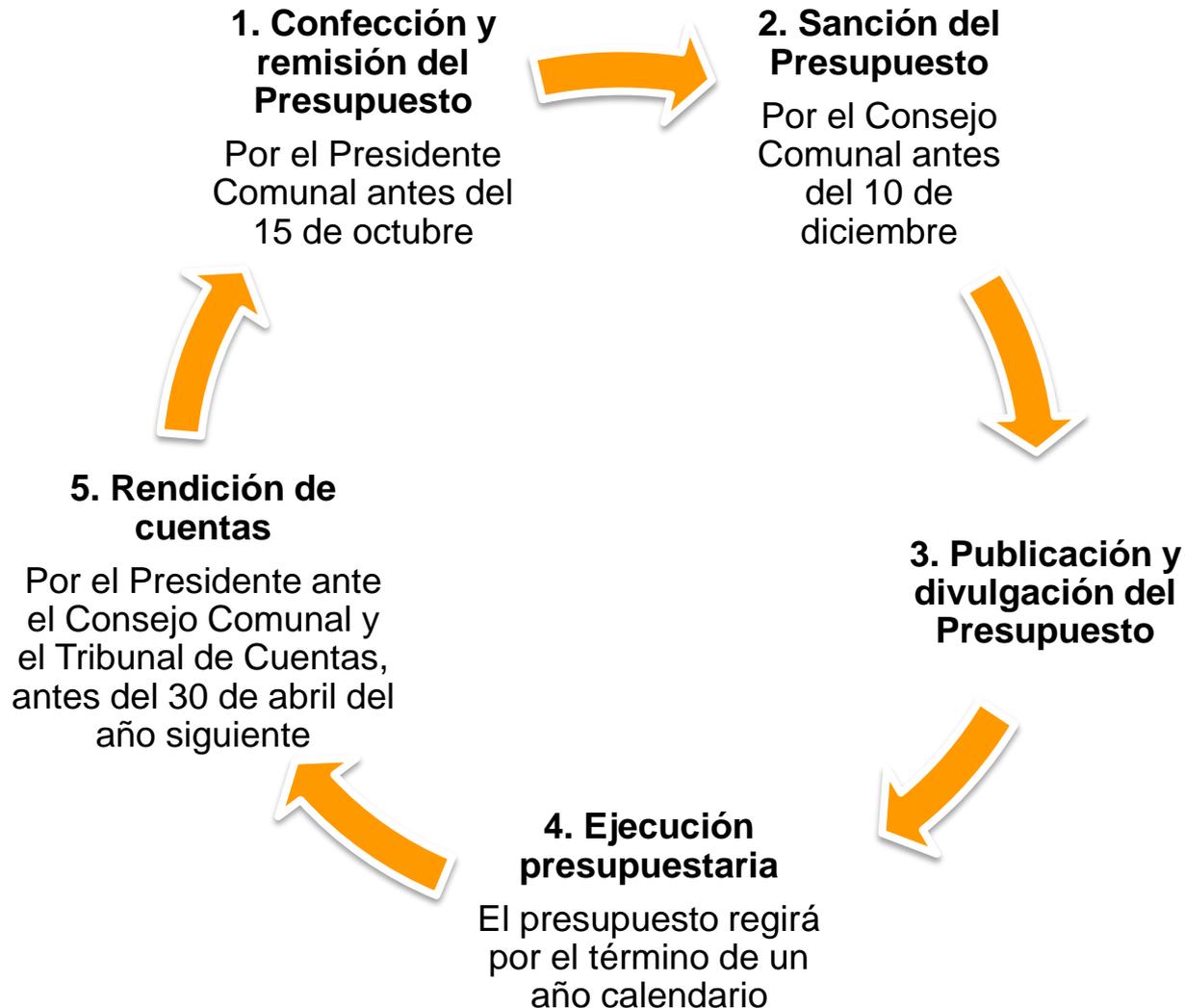
---

## □ ¿Qué es el presupuesto público y para qué sirve?

- El Presupuesto Público es una estimación formal que realiza el Gobierno de los recursos y gastos que habrán de producirse durante un período futuro determinado (normalmente un año).
- Es la autorización que el Consejo Comunal le otorga al Departamento Ejecutivo para efectuar gastos por cuenta y a cargo de la Comuna.
- Es un indicador de la política a seguir por parte del gobierno en cuanto a la obtención de ingresos y la realización de gastos.
- De las pautas establecidas, se desprenden los objetivos y acciones del gobierno.
- Es un instrumento de planificación, gestión y control.

# Presupuesto. Ciclo Presupuestario

---



# Estructura y Contenido de un presupuesto público

(Art. 37° Ley 10.644 - Art. 2° Ley 5140 – Art 2° Dto. 1836/96)

---

Los resultados económicos y financieros de los presupuestos se expresarán a través de la Cuenta de Ahorro – Inversión –Financiamiento en base al siguiente esquema:

- a) Las cuentas corrientes, de capital y de financiamiento expondrán las transacciones programadas;
- b) El total de recursos corrientes menos el total de gastos corrientes mostrarán el **Resultado Corriente** (Ahorro + o -);
- c) Los Ingresos Totales menos los gastos totales permitirán obtener el **Resultado Financiero** (Superávit o Déficit);
- d) La cuenta de financiamiento presentará las fuentes y aplicaciones financieras

(Art.2° Dto. 1836/96)

# Estructura y Contenido de un presupuesto público

(Art. 37° Ley 10.644 - Art. 2° Ley 5140 – Art 2° Dto. 1836/96)

---

Los presupuestos mostrarán por separado todos los recursos y los gastos por sus montos íntegros y sin compensaciones entre sí.  
(Art.2° Ley 5140).

El Presupuesto debe estar equilibrado entre sus **ingresos** y **egresos**.

## REGLA DE ORO:

Art. 35 Constitución  
Provincial

Art. 42 Ley 10.644

**Ingresos Totales + Fuentes  
Financieras**

=

**Gastos Totales + Aplicaciones  
Financieras**

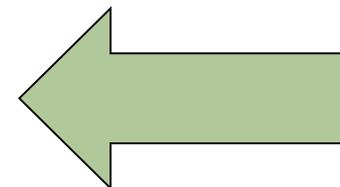
La suma algebraica de todos sus componentes debe ser **igual a cero**

Comuna:

Período:

Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal (**)	Esquema Ahorro Inversión Financiamiento ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMUNAL	
	<b>I INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ -
	Ingresos Tributarios:	\$ -
1114000 a 1115000	De Origen Comunal	
1113100	De Origen Provincial	
1113200	De Origen Nacional	
1120000	Aportes y contribuciones a la seguridad social	
	Ingresos No Tributarios:	\$ -
1132000	Derechos	
1133000	Otros No Tributarios	
1140000	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	
1160000	Rentas de la Propiedad	
1170000	Transferencias Corrientes	
1150000	Ingresos de Operación	
	<b>II GASTOS CORRIENTES</b>	\$ -
	Gastos de consumo (Gastos realizados por la Administración Municipal)	\$ -
21210000	Remuneraciones	
21220000	Bienes y servicios	
21230000 a 21260000	Otros gastos	
	Intereses y otras rentas de la propiedad:	\$ -
21310000	Intereses(*)	
21320000 y 21330000	Otras Rentas de la Propiedad	
21400000	Prestaciones de la seguridad social	
21500000	Impuestos directos	
21600000	Otras pérdidas	
21700000	Transferencias corrientes	
21100000	Gastos de operación	
	<b>III RESULTADO ECONÓMICO (I - II) AHORRO / DESAHORRO</b>	\$ -
	<b>IV RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ -
1210000	Recursos propios de capital	
1220000	Transferencias de capital	
1230000	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de políticas públicas)	
	<b>V GASTOS DE CAPITAL</b>	\$ -
22100000	Inversión real directa	
22200000	Transferencias de capital	
22300000	Inversión financiera (con fines de políticas públicas)	
	<b>VI TOTAL RECURSOS (I + IV)</b>	\$ -
	<b>VII TOTAL GASTOS (II + V)</b>	\$ -
	<b>VIII TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses(**))</b>	\$ -
	<b>IX RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)</b>	\$ -
	<b>X RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	\$ -
	<b>XI FUENTES FINANCIERAS</b>	\$ -
1310000	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de administrar liquidez)	
1320000	Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	
	<b>XII APLICACIONES FINANCIERAS</b>	\$ -
23200000	Incremento de la Inversión financiera (con fines de administrar liquidez)	
23100000	Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	
	<b>XIII RESULTADO FINAL (X + XI - XII)</b>	\$ -

## Para la elaboración del Presupuesto se utilizará el Esquema AIF



Es un esquema que agrupa las cuentas públicas, permitiendo apreciar los resultados económico y financiero de la gestión presupuestaria del ejercicio, así como las fuentes y aplicaciones de los fondos surgidos de las operaciones financieras que lo solventaron.

Clasificador  
Presupuestario para  
el Sector Público  
Municipal (\*\*)

		<b>Esquema Ahorro Inversión Financiamiento ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMUNAL</b>	
	<b>I</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ -
		Ingresos Tributarios:	\$ -
1114000 a 1115000		De Origen Comunal	
1113100		De Origen Provincial	
1113200		De Origen Nacional	
1120000		Aportes y contribuciones a la seguridad social	
		Ingresos No Tributarios:	\$ -
1132000		Derechos	
1133000		Otros No Tributarios	
1140000		Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	
1160000		Rentas de la Propiedad	
1170000		Transferencias Corrientes	
1150000		Ingresos de Operación	
	<b>II</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ -
		Gastos de consumo (Gastos realizados por la Administración Municipal)	\$ -
21210000		Remuneraciones	
21220000		Bienes y servicios	
21230000 a 21260000		Otros gastos	
		Intereses y otras rentas de la propiedad:	\$ -
21310000		Intereses(*)	
21320000 y 21330000		Otras Rentas de la Propiedad	
21400000		Prestaciones de la seguridad social	
21500000		Impuestos directos	
21600000		Otras pérdidas	
21700000		Transferencias corrientes	
21100000		Gastos de operación	
	<b>III</b>	<b>RESULTADO ECONÓMICO (I - II) AHORRO / DESAHORRO</b>	\$ -
	<b>IV</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ -
1210000		Recursos propios de capital	
1220000		Transferencias de capital	
1230000		Disminución de la Inversión Financiera (con fines de políticas públicas)	
	<b>V</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	\$ -
22100000		Inversión real directa	
22200000		Transferencias de capital	
22300000		Inversión financiera (con fines de políticas públicas)	
	<b>VI</b>	<b>TOTAL RECURSOS (I + IV)</b>	\$ -
	<b>VII</b>	<b>TOTAL GASTOS (II + V)</b>	\$ -
	<b>VIII</b>	<b>TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses(**))</b>	\$ -
	<b>IX</b>	<b>RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)</b>	\$ -
	<b>X</b>	<b>RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	\$ -
	<b>XI</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	\$ -
1310000		Disminución de la Inversión Financiera (con fines de administrar liquidez)	
1320000		Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	
	<b>XII</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	\$ -
23200000		Incremento de la Inversión financiera (con fines de administrar liquidez)	
23100000		Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	
	<b>XIII</b>	<b>RESULTADO FINAL (X + XI - XII)</b>	\$ -

**Cuenta de Ahorro**

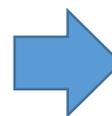
**Cuenta de Inversión**

**Cuenta de Financiamiento**

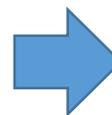
Completar únicamente las celdas resaltadas en amarillo

Comuna:   
 Período:

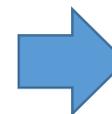
Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal (**)	Esquema Ahorro Inversión Financiamiento ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMUNAL	
	<b>I INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ -
	Ingresos Tributarios:	\$ -
1114000 a 1115000	De Origen Comunal	
1113100	De Origen Provincial	
1113200	De Origen Nacional	
1120000	Aportes y contribuciones a la seguridad social	
	Ingresos No Tributarios:	\$ -
1132000	Derechos	
1133000	Otros No Tributarios	
1140000	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	
1160000	Rentas de la Propiedad	
1170000	Transferencias Corrientes	
1150000	Ingresos de Operación	
	<b>II GASTOS CORRIENTES</b>	\$ -
	Gastos de consumo (Gastos realizados por la Administración Municipal)	\$ -
21210000	Remuneraciones	
21220000	Bienes y servicios	
21230000 a 21260000	Otros gastos	
	Intereses y otras rentas de la propiedad:	\$ -
21310000	Intereses(*)	
21320000 y 21330000	Otras Rentas de la Propiedad	
21400000	Prestaciones de la seguridad social	
21500000	Impuestos directos	
21600000	Otras pérdidas	
21700000	Transferencias corrientes	
21100000	Gastos de operación	
	<b>III RESULTADO ECONÓMICO (I - II) AHORRO / DESAHORRO</b>	\$ -
	<b>IV RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ -
1210000	Recursos propios de capital	
1220000	Transferencias de capital	
1230000	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de políticas públicas)	
	<b>V GASTOS DE CAPITAL</b>	\$ -
22100000	Inversión real directa	
22200000	Transferencias de capital	
22300000	Inversión financiera (con fines de políticas públicas)	
	<b>VI TOTAL RECURSOS (I + IV)</b>	\$ -
	<b>VII TOTAL GASTOS (II + V)</b>	\$ -
	<b>VIII TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses(*)</b>	\$ -
	<b>IX RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)</b>	\$ -
	<b>X RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	\$ -
	<b>XI FUENTES FINANCIERAS</b>	\$ -
1310000	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de administrar liquidez)	
1320000	Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	
	<b>XII APLICACIONES FINANCIERAS</b>	\$ -
23200000	Incremento de la Inversión financiera (con fines de administrar liquidez)	
23100000	Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	
	<b>XIII RESULTADO FINAL (X + XI - XII)</b>	\$ -



Recursos: se registran por lo **PERCIBIDO**.



Gastos: se registran por lo **DEVENGADO**.



Solo se completan las celdas pintadas con Amarillo

**Para las cuentas, se utilizan los siguientes clasificadores:**

- Clasificador por su Carácter Económico / por Rubro (Recursos)
- Clasificador por su Carácter Económico / por Objeto (Gastos)

Firma del Contador Comunal:

Sello:

**PLAN DE CUENTAS SIMPLIFICADO PARA GOBIERNOS LOCALES**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>1000000</b>	<b>Recursos</b>
<b>1100000</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>
1110000	Ingresos Tributarios
1113000	Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales
1113100	Coparticipación de Impuestos Provinciales
1113200	Coparticipación de Impuestos Nacionales
1114000	Tasas Comunales
1114100	Insp. San., Hig., Prof. Y Seguridad (y tasas relacionadas con la act. comercial)
1114200	Publicidad y Propaganda
1114300	Espectáculos Públicos y Rifas
1114400	General Inmobiliaria
1114500	Alumbrado Público
1114600	Servicios Sanitarios
1114700	Inspección de Antenas y sus Estructuras Portantes
1114800	Abasto
1114900	Fondos Comunales (Recargo a Tasas)
1115000	Contribución por mejoras
1120000	Aportes y contribuciones a la seguridad social
1130000	Ingresos No Tributarios
1132000	Derechos
1132100	Actuaciones Administrativas (incluye carnet conductor)
1132200	Edificación (Construcción)
1132300	Antenas y Equipos
1132400	Cementerio y Servicios Funebres
1132500	Ocupación de la Vía Pública
1132600	Publicidad y Propaganda
1132700	Extracción de Minerales, Arena, Pedregullo y Tierra
1132800	Uso de Equipos, Instalaciones e Inmuebles
1133000	Otros No Tributarios
1133100	Primas
1133200	Regalías
1133300	Alquileres(Usos de equipos, instalaciones e inmuebles)
1133400	Multas
1133500	Concesiones
1140000	Venta de Bienes y Servicios de la administración Pública comunal
1150000	Ingresos de Operación
1151000	Ventas Brutas
1152000	Ingresos Financieros de Instituciones Financieras
1153000	Otros Ingresos de Operación
1160000	Rentas de la Propiedad
1161000	Intereses
1162000	Utilidades
1163000	Arrendamientos de tierras y terrenos
1164000	Rentas sobre Bienes Intangibles
1170000	Transferencias Corrientes
1171000	Del Sector Privado
1172100	Del Sector Público Nacional
1172200	Del Sector Público Provincial
1172300	Del Sector Público Municipal/Comunal
1173000	Del Sector Externo

Continuación...

<b>1200000</b>	<b>Recursos de Capital</b>
1210000	Recursos propios de capital
1211000	Venta de Activos
1214000	Recupero o reembolso de Obras Públicas
1220000	Transferencias de capital
1221000	Del Sector Privado
1222110	Del Sector Público Nacional-Fo.Fe.So.
1222120	Del Sector Público Nacional-Otras transferencias de capital
1222200	Del Sector Público Provincial
1222300	Del Sector Público Municipal/Comunal
1223000	Del Sector Externo
1230000	Disminución de la Inversión Financiera (Recursos generados por el Sector Administración Comunal con fines de políticas públicas)
<b>1300000</b>	<b>Fuentes Financieras</b>
1310000	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de administrar liquidez)
1311000	Venta de Acciones y participaciones de capital (Recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y sector público)
1312000	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo (Recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y sector público financiero)
1313000	Venta de títulos y valores
1314000	Disminución de otros activos financieros
1316000	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo (Recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y sector público financiero)
1320000	Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos

**20000000 Gastos**

<b>21000000</b>	<b>Gastos corrientes</b>
21100000	Gastos de operación (Gastos realizados por las empresas y sociedades del estado)
21110000	Remuneraciones
21111000	Sueldos y salarios
21112000	Contribuciones patronales
21113000	Prestaciones sociales
21114000	Beneficios y compensaciones
21120000	Bienes y servicios
21121000	Bienes de consumo
21122000	Servicios no personales (Incluye Comisiones y otros gastos de la Deuda)
21130000	Impuestos indirectos
21140000	Depreciación y amortización
21150000	Previsiones
21160000	Variación de existencias
21170000	Descuentos y bonificaciones
21180000	Intereses de instituciones financieras
21200000	Gastos de consumo (Gastos realizados por la Administración Comunal)
21210000	Remuneraciones
21211000	Sueldos y salarios
21211100	Personal permanente
21211200	Personal temporario
21211300	Servicios extraordinarios
21211400	Personal Contratado
21212000	Contribuciones patronales
21212100	Contribuciones patronales (Personal Permanente)
21212200	Contribuciones patronales (Personal Temporario)
21212300	Contribuciones patronales (Servicios Extraordinarios)
21212400	Contribuciones patronales (Personal Contratado)
21213000	Prestaciones sociales
21213100	Asignaciones familiares
21213200	Asistencia social al personal
21214000	Beneficios y compensaciones
21215000	Gabinete de autoridades superiores
21220000	Bienes y servicios
21221000	Bienes de consumo
21222000	Servicios no personales (Incluye Comisiones y otros gastos de la Deuda)
21230000	Impuestos indirectos
21240000	Depreciación y amortización
21250000	Previsiones y reservas técnicas
21260000	Variación de existencias
21300000	Intereses y otras rentas de la propiedad
21310000	Intereses
21320000	Arrendamiento de tierras y terrenos
21330000	Derechos sobre bienes intangibles
21400000	Prestaciones de la seguridad social
21410000	Jubilaciones y/o retiros
21420000	Pensiones
21500000	Impuestos directos
21600000	Otras pérdidas
21700000	Transferencias corrientes
21710000	Al sector privado
21720000	Al sector público
21730000	Al sector externo

# Continuación...

<b>22000000</b>	<b>Gastos de capital</b>
22100000	Inversión real directa
22110000	Formación bruta de capital fijo
22111000	Edificios e instalaciones
22112000	Construcciones del dominio privado
22113000	Construcciones del dominio público
22114000	Maquinaria, equipo Y otros
22114100	Otros bienes preexistentes
22114200	Maquinaria y equipo
22114300	Equipo de seguridad
22114400	Libros, revistas y otros elementos coleccionables
22114500	Obras de arte
22114600	Semovientes
22116000	Producción propia(Gastos corrientes capitalizables)
22116100	Remuneraciones
22116110	Sueldos y salarios
22116120	Contribuciones patronales
22116130	Prestaciones sociales
22116140	Beneficios y compensaciones
22116200	Bienes y servicios
22116210	Bienes de consumo
22116220	Servicios no personales (Incluye Comisiones y otros gastos de la Deuda)
22116300	Impuestos indirectos
22116400	Depreciación y amortización
22116500	Intereses capitalizables
22116600	Arrendamiento de tierras y terrenos
22116700	Derecho de bienes intangibles
22120000	Incremento de existencias
22130000	Tierras y terrenos
22140000	Activos intangibles
22200000	Transferencias de capital
22210000	Al sector privado
22220000	Al sector público
22230000	Al sector externo
22300000	Inversión financiera (Gastos generados por el sector Administración Pública por transacciones que se realizan en cumplimiento de objetivos de política)
<b>23000000</b>	<b>Aplicaciones financieras</b>
23100000	Inversión financiera (con fines de administrar liquidez)
23110000	Aportes de capital
23120000	Concesión de préstamos de corto plazo
23130000	Adquisición de títulos y valores
23140000	Incremento de otros activos financieros
23160000	Concesión de préstamos de largo plazo
23200000	Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

Fuente: Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal

[https://www.entrerios.gov.ar/remun/userfiles/files/Clasificador%20Presup\\_%20Municipal%20versi%C3%B3n%20](https://www.entrerios.gov.ar/remun/userfiles/files/Clasificador%20Presup_%20Municipal%20versi%C3%B3n%20)

# Desagregación de Plan de Cuentas según las necesidades de la Comuna.

## Ejemplo. Servicios no Personales.

Se refiere a servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.

21214000	Beneficios y compensaciones
21215000	Gabinete de autoridades superiores
21220000	Bienes y servicios
21221000	Bienes de consumo
21222000	<b>Servicios no personales (Incluy...</b> ←
21222100	Servicios básicos
21222110	Energía eléctrica ←
21222111	Sede comunal
21222112	Galpones ←
212221121	Galpón 1
212221121	Galpón 2
21222113	Salón de usos múltiples
21222120	Agua y Cloaca
21222130	Gas
21222140	Internet
21230000	Impuestos indirectos
21240000	Depreciación y amortización
21250000	Previsiones y reservas técnicas

Presupuesto.

---

# Ejemplo práctico



# Presupuesto

---

## Pautas Macrofiscales – Presupuesto Nacional 2023

### Proyecciones de precios y tipo de cambio

*Diciembre de cada año*

Variable	Unidad	2021	2022	2023	2024	2025
IPC	Var. % i.a.	50,9%	95,0%	60,0%	44,0%	33,0%
TCN	\$/USD	101,9	166,5	269,9	381,2	497,1

Fuente: Ministerio de Economía

## ¿Dónde registrar?

Esquema Ahorro Inversión Financiamiento ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMUNAL		
<b>I</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ -
	Ingresos Tributarios:	\$ -
	De Origen Comunal	
	De Origen Provincial	
	De Origen Nacional	
	Aportes y contribuciones a la seguridad social	
	Ingresos No Tributarios:	\$ -
	Derechos	
	Otros No Tributarios	
	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	
	Rentas de la Propiedad	
	Transferencias Corrientes	
	Ingresos de Operación	
<b>II</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ -
	Gastos de consumo (Gastos realizados por la Administración Municipal)	\$ -
	Remuneraciones	
	Bienes y servicios	
	Otros gastos	
	Intereses y otras rentas de la propiedad:	\$ -
	Intereses(*)	
	Otras Rentas de la Propiedad	
	Prestaciones de la seguridad social	
	Impuestos directos	
	Otras pérdidas	
	Transferencias corrientes	
	Gastos de operación	
<b>III</b>	<b>RESULTADO ECONÓMICO (I - II) AHORRO / DESAHORRO</b>	\$ -

- Tasas y contribuciones según Administración y política tributaria que se espera implementar

- Contribución Energía Eléctrica;

- Estimación de recursos de origen provincial a percibir durante el ejercicio (Coparticipación Provincial);

- Estimación de recursos de origen nacional a percibir durante el ejercicio (Coparticipación Nacional).

- Transferencias corrientes a percibir: donaciones, subsidios, ANR con destino a solventar gastos de eventos culturales.

- Sueldos, hs. extras, cargas sociales, según Política salarial proyectada.

-Bienes de consumo; Servicios no personales: Estimación de gastos de funcionamiento, por ej. papelería, combustible, repuestos, luz, teléfono, internet, alquileres, etc.)

-Transferencias corrientes (subsidios, aportes) que se estiman realizar.

## ¿Dónde registrar?

<b>IV</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$	-
	Recursos propios de capital		
	Transferencias de capital		
	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de políticas públicas)		
<b>V</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	\$	-
	Inversión real directa		
	Transferencias de capital		
	Inversión financiera (con fines de políticas públicas)		
<b>VI</b>	<b>TOTAL RECURSOS (I + IV)</b>	\$	-
<b>VII</b>	<b>TOTAL GASTOS (II + V)</b>	\$	-
<b>VIII</b>	<b>TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses(*))</b>	\$	-
<b>IX</b>	<b>RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)</b>	\$	-
<b>X</b>	<b>RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	\$	-
<b>XI</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	\$	-
	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de administrar liquidez)		
	Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos		
<b>XII</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	\$	-
	Incremento de la Inversión financiera (con fines de administrar liquidez)		
	Amortización de deuda y disminución de otros pasivos		
<b>XIII</b>	<b>RESULTADO FINAL (X + XI - XII)</b>	\$	-

- Transferencias de Capital a percibir (ANR para compra de maquinarias);

- Proyección de realización en Obra Pública; (asfaltado, iluminaria, etc.)

- Transferencias de Capital que se estiman realizar (aportes/subsidios a vecinos o a instituciones);

- Remanente de ejercicios anteriores;

- Alta de Deuda Flotante en el período (ej. sueldos devengados y no pagados al cierre del período);

- Incremento del Tesoro en el período;

- Pagos de Deuda Flotante en el período (ej. sueldos pagados en el período pero devengados en el período anterior);

# Remuneraciones Máximas

CARGO	Ley N° 10.644	Suedos Básicos Máx. Categ. Escalafón Gral. Provincial		Base de Cálculo Dto. N° 2882/22 (Agosto 2022)	Cálculo de Remuneraciones Máximas	
		Comuna de 1° Categoría	Comuna de 2° Categoría		1° Categoría	2° Categoría
PRESIDENTE COMUNAL	Art. 29°	<b>5</b>	<b>4</b>	\$ 36.067,00	\$ 180.335,00	\$ 144.268,00
SECRETARIO COMUNAL	Art. 23°	<b>3</b>		\$ 36.067,00	\$ 108.201,00	
TESORERO	Art. 23°	<b>3</b>		\$ 36.067,00	\$ 108.201,00	

(\*) Tomando para la base de cálculo el código 001 del Escalafón General

# Régimen de Provisión de Bienes y Servicios

FORMAS DE CONTRATACIÓN	Ley N° 10.644	Sueldos Básicos Categoría inferior del Escalafón Gral. Provincial	Base de Cálculo Dto. N° 2882/22 (Agosto 2022)	Cuando la operación no exceda de:
LICITACIÓN PRIVADA	Art. 50°	Hasta <b>100</b> sueldos	\$ 12.038,00	\$ 1.203.800,00
CONCURSO DE PRECIOS	Art. 50°	Hasta <b>50</b> sueldos	\$ 12.038,00	\$ 601.900,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	Art. 50°	Hasta <b>5</b> sueldos	\$ 12.038,00	\$ 60.190,00

(\*) Tomando para la base de cálculo el código 001 del Escalafón General

# Modelo de Ordenanza de Presupuesto

---

Ordenanza n° .....

Sancionada: ..../..../.....

Promulgada: ..../..../..... por Decreto n° .....

Publicada: ..../..../.....

## **Presupuesto de Erogaciones de la Administración Comunal**

**Artículo 1°.-** Fíjese en la suma de pesos .....  
(\$ .....) las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Comunal para el ejercicio 2020 con destino a los Gastos Corrientes y de Capital, según se indica a continuación:

Gastos Corrientes - \$ .....

Gastos de Capital - \$ .....

TOTAL - \$ .....

El total de las erogaciones fijado precedentemente se destina a los conceptos que se indican en el Anexo I: Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento de la presente norma.

# Modelo de Ordenanza de Presupuesto

---

## Cálculo de Recursos de la Administración Comunal

**Artículo 2°.-** Estímese en la suma de pesos ..... ( \$ .....), el Cálculo de Recursos de la Administración Comunal destinados a atender las erogaciones establecidas en el artículo 1° de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en Anexo I: Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento de la presente norma.

Recursos Corrientes - \$ .....

Recursos de Capital - \$ .....

TOTAL - \$ .....

**Artículo 3°.-** El Departamento Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente Ordenanza al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinente.

**Artículo 4°.-** Fíjase el máximo de ..... (en número) la planta de cargos de la Administración Comunal, según Anexo II de la presente norma.

# Modelo de Ordenanza de Presupuesto

---

**Artículo 5°.-** Fíjase las remuneraciones, con los límites establecidos en los Artículos 23° y 29° de la Ley N° 10.644, según el siguiente detalle:

- Presidente: xx sueldos básicos de la categoría máxima del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.
- Secretario: xx sueldos básicos de la categoría máxima del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.
- Tesorero: xx sueldos básicos de la categoría máxima del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

**Artículo 6°.-** El Departamento Ejecutivo programará la ejecución presupuestaria durante el ejercicio, conteniendo los montos o porcentuales de las erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el tesoro comunal.

**Artículo 7°.-** Apruébese el Plan de Obras Públicas detallado en Anexo III de la presente norma.

**Artículo 8°.-** El Consejo Comunal y el Departamento Ejecutivo no podrán proponer o dictar normas ni aprobar Convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1° de la presente Ordenanza sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

**Artículo 9°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese, etc..



# Ejecución Presupuestaria

---

## Etapas del Recurso:

Devengado

**Percibido**

## Etapas del Gasto:

Reserva preventiva

Compromiso

**Devengado**

Pagado

# Ejecución Presupuestaria (Recursos)

---

**Percibido:** El Art. 39 de la Ley N° 10.644 establece que “Se computarán como recursos del ejercicio las **recaudaciones efectivamente ingresadas** en la Tesorería o en las cuentas bancarias a su orden, hasta el cierre de las operaciones del día 31 de diciembre.”

De esta manera, se podría afirmar que se entiende por recursos percibidos a aquellas recaudaciones efectivamente ingresadas en las cuentas bancarias oficiales de la Comuna.

# Ejecución Presupuestaria (Gastos)

---

**Devengado:** Es la obligación de pago a terceros por la recepción de conformidad de los bienes y servicios oportunamente contratados. Este momento se perfecciona, por ejemplo, con la recepción del Certificado de Obra, donde constan los trabajos efectuados por el contratista y el monto que la Comuna debe abonar.

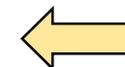
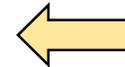
## **Implica:**

- Una variación cualitativa y cuantitativa de la composición del patrimonio de la jurisdicción.
- El surgimiento de un pasivo (Obligación de Pago).
- La liquidación del gasto y la emisión de la Orden de Pago.
- La afectación definitiva de los créditos presupuestarios.

Es la etapa que determina la ejecución del presupuesto.

ESQUEMA AIF (Resumido)	AÑO 2023
INGRESOS CORRIENTES	\$ <b>44.361.000</b>
De Origen Comunal	\$ 5.300.000
De Origen Provincial	\$ 11.350.000
De Origen Nacional	\$ 26.574.000
Ingresos No Tributarios	\$ 925.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	\$ 212.000
GASTOS CORRIENTES	\$ <b>13.331.000</b>
Remuneraciones	\$ 10.116.000
Bienes y servicios	\$ 3.215.000
RESULTADO ECONÓMICO	\$ <b>31.030.000</b>
RECURSOS DE CAPITAL	\$ <b>1.000.000</b>
Recursos propios de capital	\$ -
Transferencias de capital	\$ 1.000.000
GASTOS DE CAPITAL	\$ <b>32.500.000</b>
Inversión real directa	\$ 32.500.000
RESULTADO FINANCIERO	-\$ <b>470.000</b>
FUENTES FINANCIERAS	\$ <b>470.000</b>
Disminución de la Inversión Financiera	
Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	\$ 470.000
APLICACIONES FINANCIERAS	\$ -
Incremento de la Inversión financiera	
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	
RESULTADO FINAL	\$ -

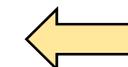
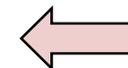
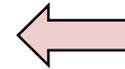
 Factura energía  
12/2023  
\$470.000



Regla de Oro

<b>ESQUEMA AIF (Resumido)</b>	<b>AÑO 2024</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 69.310.000</b>
De Origen Comunal	\$ 7.950.000
De Origen Provincial	\$ 17.819.500
De Origen Nacional	\$ 41.721.300
Ingresos No Tributarios	\$ 1.480.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	\$ 339.200
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 20.318.000</b>
Remuneraciones	\$ 15.174.000
Bienes y servicios	\$ 5.144.000
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>	<b>\$ 48.992.000</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 1.600.000</b>
Recursos propios de capital	\$ -
Transferencias de capital	\$ 1.600.000
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 52.000.000</b>
Inversión real directa	\$ 52.000.000
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-\$ 1.408.000</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 1.878.000</b>
Disminución de la Inversión Financiera	
Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	\$ 1.878.000
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 470.000</b>
Incremento de la Inversión financiera	
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	\$ 470.000
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>\$ -</b>

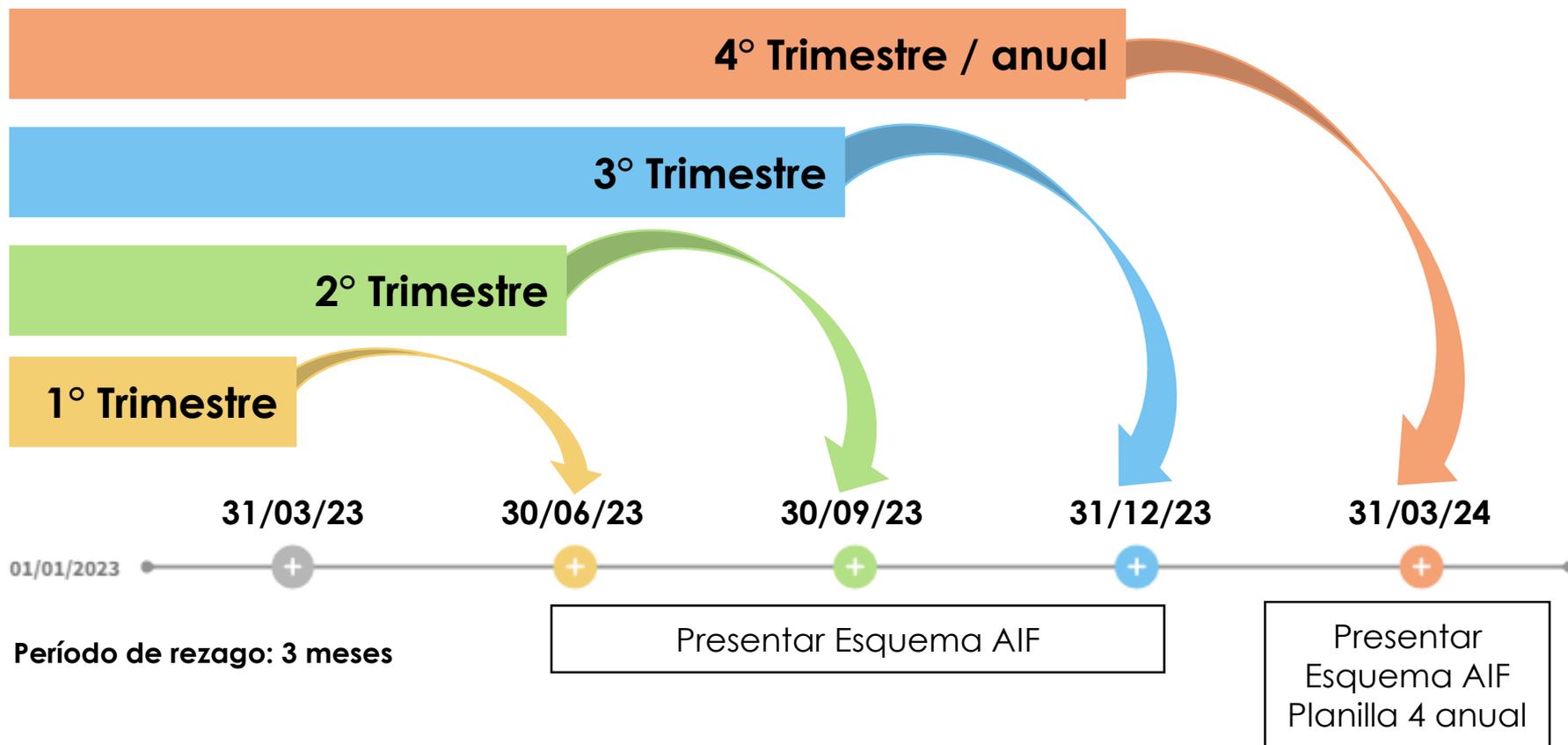
Sueldos 12/2024  
\$1.878.000



Pago  
Factura  
12/2023

# Fechas límite de presentación de Información Fiscal – MEHF

## Ejercicio 2023



# Planilla 4: Recursos Propios de las Comunas

## PLANILLA: RECURSOS PROPIOS DE LAS COMUNAS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMUNAL NO FINANCIERA.

COMUNA:

PERÍODO:

Planilla N° 4

(1)	(2.1)	(2.2)	ALÍCUOTA GENERAL	(2.3)		(2.4)	(2.5)		(2.6)	(2.7)
				ALÍCUOTAS ESPECIALES			TASA FIJA	TASA VARIABLE		
RECURSOS PROPIOS DE LAS COMUNAS	BASE IMPONIBLE	PERIODICIDAD		MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMA	MÁXIMA		
- TASAS										\$ -
- CONTRIBUCIONES										\$ -
- DERECHOS										\$ -
- ALQUILERES										\$ -
- MULTAS										\$ -
- CONCESIONES										\$ -
- OTROS										\$ -
<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>										\$ -

Subsecretaría de Relaciones con Provincias  
Secretaría de Provincias y Municipios

"ENCUENTRO DE REFERENTES PROVINCIALES  
CON MUNICIPIOS

MANUAL METODOLÓGICO  
PARA LA PRESENTACIÓN DE  
INFORMACIÓN MUNICIPAL

PLANILLA N° 4: RECURSOS PROPIOS DE LOS MUNICIPIOS

Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Presidencia de la Nación

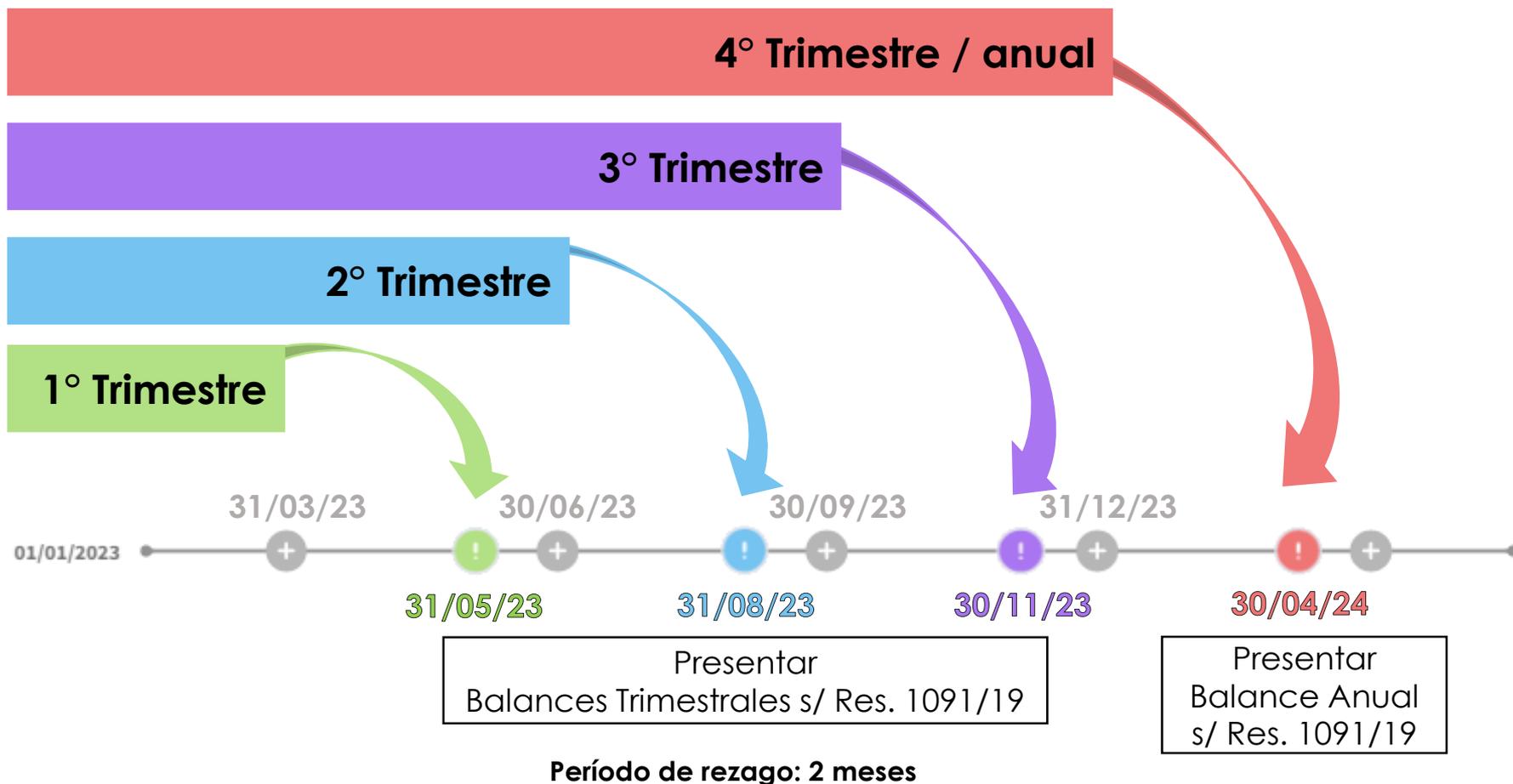


Firma del Contador Comunal:

Sello:

# Fechas límite de presentación de Información Fiscal – [TCER](#)

## Ejercicio 2023



# CONTACTOS

---

## **Tribunal de Cuentas de Entre Ríos**

(0343) 4310413 / [comunastcer@gmail.com](mailto:comunastcer@gmail.com)

## **Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios**

(0343) 4208266 / [relacionesmunicipales@entrieros.gov.ar](mailto:relacionesmunicipales@entrieros.gov.ar)



**27**  
DE SEPTIEMBRE

# CAPACITACIÓN TÉCNICA A NUEVAS COMUNAS



*Muchas gracias*



Ministerio de  
**ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS**  
Gobierno de Entre Ríos

# SISTEMA DE GOBIERNO

COMUNA DE PRIMERA CATEGORIA	COMUNA DE SEGUNDA CATEGORIA	Ley N° 10.644
(8 miembros)	(6 miembros)	
DEPARTAMENTO EJECUTIVO	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	Art. 8°
CONSEJO COMUNAL	CONSEJO COMUNAL	
PRESIDENTE COMUNAL	PRESIDENTE COMUNAL	Art. 17° y 27°
7 VOCALES	5 VOCALES	Art. 12°
SECRETARIO COMUNAL	SECRETARIO COMUNAL	
TESORERO	TESORERO	Art. 22°
CONTADOR	CONTADOR	